CABO DE HORNOS

REPÚBLICA DE CHILE
GRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 637

REF: Aprueba Hito Turístico "Cerro la Bandera "

PUERTO WILLIAMS;

17 OCT. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual aprueba el presupuesto municipal año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/02016, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual nombra como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 364, de fecha 10/08/2017, el cual designa como Secretaría Municipal suplente a doña Angélica Filosa Uribe;
- El Memorándum Alcaldicio N° 687 de fecha 05/10/2017, de Alcalde (s) Don Darío Soto Ulloa, que ordena a Secretaria Municipal decretar Hito Turístico "Cerro la Bandera".

D E C R E T O

1°DECLARESE, como Hito Turístico de la Comuna de Cabo de Hornos al denominado "Cerro la Bandera", con el objetivo de hermanar a todos los visitantes que llegan a este lugar histórico de la Comuna.

2° APRUEBESE, la instalación de una placa conmemorativa el día 02 de Noviembre del año 2017 en conjunto con la Asociación de Turismo de Puerto Williams y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/AFU/SSC/ISP/afu
Distribución:

1.- Alcaldía
2.-Secretaría Municipal
3.- Dirección de Administración y Finanzas
4.- Control

PUERTO WILLIAMS
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 05 de octubre de 2017

MEMORANDUM N° 687

DE: ***ALCALDE (S.) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS***
DON DARIO SOTO ULLOA

A: ***SECRETARIA MUNICIPAL (S)***
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE

Por medio del presente solicito a Usted Decretar el hito turístico denominado "Cerro la Bandera", el que se reconoce el día 02 de noviembre del 2017, donde se instaurará una placa en conjunto con la Asociación de Turismo de Puerto Williams y la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos para hermanar a todos los visitantes que llegan a este lugar histórico de nuestra comuna.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

IL. MUNICIPALIDAD ALCALDE

DARIO SOTO ULLOA
ALCALDE (S.)

DSU/egv.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal (s)
- Alcaldia